

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-024-2019

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos, y a los proveedores que comprenden el Catálogo Electrónico de Lubricantes para Vehículos,

COMUNICA:

Que, a partir de la fecha, el COMUNICADO ONCAE-019-2018, correspondiente al CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS; queda sin valor y efecto.

Por lo que los entes contratantes deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el las Disposiciones Generales de Presupuesto.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre de 2019

DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO



ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA ONCAE